

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y
FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA**

De una parte, Embajador Marco Vinicio Vargas Pereita, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Y de otra, D. Alberto Catalá Ruiz de Galarreta, en representación de la Feria Muestrario Internacional de Valencia en su calidad del presidente del Comité Ejecutivo.

Considerando

I.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (en adelante el Ministerio) es el órgano rector de las relaciones exteriores de Costa Rica, al cual le corresponde –entre otras funciones– la promoción del país, en diversas instancias del ámbito internacional, con el fin de incentivar el intercambio comercial y la atracción de inversión, el turismo, la cultura y la cooperación internacional, siendo asimismo el medio por el cual el Estado realiza todas sus gestiones ante gobiernos e instituciones extranjeras.

II.- Que la Feria Muestrario Internacional de Valencia (en adelante Feria Valencia), de conformidad con sus estatutos, es una institución oficial, con carácter de asociación de utilidad pública, personalidad jurídica propia, sin ningún fin de lucro, cuya función principal es la programación, control y coordinación, con carácter decisorio de todas las manifestaciones comerciales por ella organizadas, cualquiera que sea su ámbito, carácter y periodicidad.

III.- Que ambas Partes desean estrechar sus vínculos de amistad mediante acciones de colaboración que redunden en el desarrollo de sus objetivos y en el beneficio de los sectores económicos costarricenses y españoles representados en las manifestaciones feriales que organiza Feria Valencia.

Hemos convenido en suscribir el presente Memorando, el cual se regirá por los siguientes términos:

PRIMERO.- El presente Memorando tiene por objeto sentar las bases de colaboración entre el Ministerio y Feria Valencia para que el conjunto de actividades feriales que organiza ésta, permita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en coordinación con los demás Ministerios afines, ofrecer a las empresas de bienes y servicios costarricenses plataformas de promoción de los productos vinculados a los sectores económicos representados en las actividades que sean convenientes para apoyar el acceso al mercado europeo.

SEGUNDO.- Las Partes trabajarán conjuntamente, en el marco de sus fines y objetivos coincidentes, para apoyar la promoción y difusión de la oferta costarricense, a través de los eventos organizados por Feria Valencia.

TERCERO.- En el marco de este Memorando, las Partes podrán llevar a cabo acciones específicas, en materia de formación y asesoramiento, acciones comerciales y promocionales y cualesquiera otras, definidas de común acuerdo.

CUARTO.- El presente Memorando entrará en vigor el día de su firma y tendrá la vigencia de un año, prorrogable de común acuerdo. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Memorando mediante la comunicación por escrito a la otra Parte. Dicha terminación regirá tres meses de haber recibido la otra Parte dicha comunicación.

Hecho en la ciudad de San José, a los once días del mes de julio del dos mil cinco, en dos ejemplares en idioma español.

Por el Gobierno de la
República de Costa Rica

Por Feria Muestrario
Internacional de Valencia


Marco Vinicio Vargas Pereira


Alberto Catalá Ruiz de Galarreta

